

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11315** *ORDEN APU/2081/2005, de 23 de junio, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.-Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de junio de 2005.-P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre).-La Subsecretaría, M.<sup>a</sup> Dolores Carrión Martín.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCION		
							AD	GR	CUERPO
1	4861990	<b>Secretaría General para la Administración Pública</b> MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (M.U.F.A.C.E.) <i>Departamento de Prestaciones Sanitarias</i> Subdirector General Adjunto.	1	29	17.214,12	MADRID.	AE	A	
		<b>Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha</b> SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA <i>Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales</i> Jefe de Dependencia.							
2	3236468	<b>Delegación del Gobierno en Castilla y León</b> SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA <i>Secretaría General</i> Secretario General.	1	28	13.792,8	GUADALAJARA.	AE	A	
3	1558338	<b>Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta</b> SECRETARÍA GENERAL Secretario General.	1	29	15.503,52	PALENCIA.	AE	A	
4	3835195	Secretario General	1	29	15.503,52	CEUTA.	AE	A	

AE: Administración del Estado.

**11316** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publican extractos de convocatorias para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las com-

petencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extractos de convocatorias para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.